Secretaría de SALUD

Tunja, 12 de mayo de 2026

Doctor
JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá

ASUNTO: ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8315399/3156, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Respetado Doctor:

Por medio de la presente, me permito solicitar la suscripción del Adicional en Valor No. 01 y Prórroga No. 02 al Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8315399/3156, en atención al oficio suscrito el día 06 de mayo de 2026 por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja con base en las siguientes consideraciones:

"Solicitud Modificatorio N°1 y Prórroga No. 2, del Convenio Interadministrativo 3156 de 2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN DE REDES EN AL SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

Durante la etapa de ejecución y verificación en campo de los diferentes capítulos constructivos del proyecto, se evidenció la necesidad de realizar ajustes a las cantidades inicialmente contempladas debido a condiciones reales de obra, la definición final de la distribución de espacios y la aplicación de criterios de eficiencia en el uso de los recursos, garantizando una ejecución más acorde con las necesidades reales; es por esto que se hace necesario adelantar la modificación, considerando la verificación técnica en campo y la consecuente actualización de las cantidades de obra inicialmente previstas, lo que implica la aprobación de mayores y menores cantidades, así como la inclusión de

ítems no previstos en la etapa de formulación, derivados de las condiciones evidenciadas durante la ejecución, no consideradas en el presupuesto inicial y necesarias dentro de la ejecución de esta. Esto con el fin de realizar un balance físico y presupuestal, el cual garantice la debida ejecución de las obras su estabilidad, viabilidad y habilitación de servicio. Por lo tanto, basados en la funcionalidad de la obra se ve la necesidad de realizar una modificación y la inclusión de ítems no previstos que están asociados con la adquisición de equipos, funcionalidad, ajustes arquitectónicos, estabilización y garantía de las actividades que requiere el proyecto, esta modificación no varía la meta inicial y luego del balance de cantidades realizados se concluye que se requiere un adicional que asciende a $ 3.555.074.483,45, para un valor total del contrato equivalente a $ 10.665.683.431,01, así como la prórroga en tiempo de tres (3) meses".

La presente modificación se sustenta en el ajuste efectuado al proyecto que dio origen al convenio, respaldado mediante la Certificación No. 202500000032164– A2 del 12 de mayo de 2026, documento que se anexa a la presente solicitud, así como los documentos aprobados por la secretaría de Planeación del Departamento.

Por estas razones se hace necesario dar trámite a la solicitud realizada por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Cordialmente,

DAVID ESTIVEN GONZALEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Salud

Vo. Bo. INGRID MARGARITA GALAN DIAZ
Secretaria de Salud de Boyacá